

Gabo
Santa Marta, julio 26 de 1981. -

Señores
C A D H U.
Madrid - España

Estimados Señores:

El motivo de la presente es hacerles conocer mi caso para que si esté a vuestro alcance, se intervenga a mi favor. Me llamo Oscar Sergio Pérez Gayte, de 31 años, argentino, con documentos Pasap. Argentino 7.625.674 y cédula colombiana de extranjería N° 180808 de Bogotá, con estudios universitarios y exilado del actual régimen dictatorial argentino. Fui detenido el 28 de abril de 1978 en la ciudad de Santa Marta (Colombia); juzgado en Consejo Verbal de Guerra por cómplice innecesario de secuestro; condenado a 5 años de presidio y expulsión de Colombia en julio de 1978. Actualmente me encuentro detenido en la Cárcel Judicial de Santa Marta; donde llevo tres años y casi tres meses de detención continua. Mi proceso entró a Tribunal Superior Militar de Bogotá en octubre de 1978. Mi abogado defensor, el Dr. Rico Carvajal, apeló ante el Dr. Perdomo S. del Tribunal Militar, y se espera contestación desde marzo de este año. En junio de este año el abogado Rico Carvajal presentó un memorial pidiendo mi libertad por tiempo cumplido (tempore contestaron). El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Colombia, envió un telegrama al Procurador General de Colombia solicitando intervención para la resolución.

ción de mi caso (todavía no contestaron). Estoy bajo la protección del ACNUR (alto Comis. de las Nac. Unid. para Refugiados) Seccional Colombia quienes me están pagando el abogado defensor Dr. Riqui Carrvajal. Tengo como antecedente el haber estado prisionero en Argentina desde noviembre '74 hasta septiembre '75, a disposición del PEN y haber salido de mi país bajo el derecho de opción...

El caso concreto es que estando vencidos los términos legales que otorga la ley Colombiana, los señores militares no me conceden la libertad a pesar de tener el tiempo cumplido de la pena que se me impuso. Y por otro lado está pendiendo sobre mi cabeza una repatriación a Argentina, dada la expulsión de mi condena.

Si está el alcance de uds intervenir en mi caso, le agradecería lo hagan solicitando la intervención del Procurador General de la Nación (Colombia), Dr. Guillermo González Charry, Procurador General, Bogotá D.E., Colombia por telegrama, para que resuelva mi caso. Haciendo un llamado de justicia a las autoridades Colombianas que Uds. creen convenientes (incluido el Dr. Perdomo, Tribunal Militar Superior, CAN, Bogotá D.E., Colombia).

Solicitando colaboración de ofines como Dr. Hernando Hurtado, Secretario Ejecutivo, Comité Permanente Defensa Derechos Humanos, Carrera 7 N° 13-58 oficina 806 B, Bogotá D.E., Colombia (que ya interviene a mi favor). Haciendo intervenir a otros que lo deseen, incluyendo la ayuda económica que en alto agradeceré. Oye sea lo que de vuestra iniciativa esté, para lograr mi libertad que he pagado con cruces.

Por otro lado, si nada se puede hacer por lo anterior, queda todavía la amenaza de la expatriación a Argentina. El gobierno sueco me ha concedido visa para mí y mi familia (esposa e hijo que también están aquí) e incluso va a pagar los pasajes hacia Suecia. Hasta ahora no hay ningún pedido oficial del Gobierno argentino, ni tramitación alguna dentro de los canales conocidos hasta el momento. Pero, el empeoramiento de la situación de control de insurgencia en Colombia, con el consabido dominio militar en todas las esferas de gobierno (incluyendo la justicia y relaciones exteriores), hace que la prolongación indefinida de mi caso (injusto e ilegal), apunte hacia el objetivo mediato de la expatriación. Por radio he escuchado de un caso semejante al mío, de un uruguayo, que teniendo visa hacia Suecia y protección del ACNUR, deciden enviarlo al Uruguay a pretexto de que es tupamero (todavía no lo enviaron). Esto me hace pedir a organizaciones como la nuestra que puedan tomar el caso, una propagandización de ~~del~~ a niveles democráticos (está de por medio el ACNUR, Suecia, Comis de Derechos Humanos), para juntar fuerzas en caso de una pretendida repatriación a Argentina. Y si se inician los contactos por mi libertad, con cartas y telegramas a personas e instituciones anteriores citadas, es un peso más para enterar una posible expatriación en el futuro. Como también toda iniciativa de nuestra parte, será muy bien recibida y mucho más agradecida. Las direcciones adjuntas son:



mis:

Oscar Sergio Pérez Gayte
Carcel Judicial
Santa Marta
Colombia. (Sud-américa)

de mi abogado:

Dr. Jaime Rico Carvajal
Calle 13 N° 8-65 Of. 412
Bogotá D.E. Colombia.
teléfonos: 2417387, 2417390, 2812209 de Bogotá.

del Acnur:

Sra. Miriam de Blanco
Calle 26 N° 27-48 6to piso
(Apartado Aereo: 12309)
Bogotá D.E. Colombia.
teléfonos: 2328821, 2328841, de Bogotá.

saludos:

Esperando de Uds, mis mejores

OSCAR PEREZ GAYTE